

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., 2- diciembre de 2020

REF: 2017-02074-00

1.- Con el fin de continuar con el trámite de instancia, se dispone a reprogramar la audiencia fijada en auto de data 5 de noviembre de 2019, para el **16 de febrero de 2021**¹, a las 8:30 am.

Fecha para la cual, este juzgador le indicará al extremo interesado los protocolos y desarrollo de la diligencia programada, acatando las disposiciones y reglamentación de bioseguridad.

1.1.- Se ordena a la parte interesada, notificar al extremo convocado conforme lo dispone el Decreto 806 de 2020 en su artículo 8º.

1.2.- Tengan en cuenta los sujetos procesales que con antelación a la realización de la audiencia se informará vía correo electrónico, el medio tecnológico que se utilizará y el protocolo de audiencia fijado por este despacho judicial, para la realización de esta.

Así las cosas, una vez notificada la presente decisión, deberá informar al juzgado el canal digital de notificación de los apoderados y partes, para proceder conforme el inciso anterior.

Adicionalmente, deberá informar el canal digital de las personas que deban intervenir dentro de la audiencia programada, tales como, testigos, auxiliares de la justicia y cualquiera sujeto procesal que se requiera para la consecución de la audiencia.

1.3.- Se recuerda a los apoderados el deber legal que tienen de remitir a la contraparte copia de los memoriales, anexos o cualquier escrito que se presente al despacho (Artículo 3º Decreto 806 de 2020).

1.4.- Se informa a las partes e intervinientes que los escritos deberán ser presentados al correo institucional del juzgado cmpl03bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Notifíquese,

ORLANDO GILBERT HERNÁNDEZ MONTAÑÉZ

Juez

JUZGADO 3º CIVIL MUNICIPAL

DE BOGOTÁ D.C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por

ESTADO 49

Hoy

La Sra.

3--diciembre de 2020

ANA PATRICIA MONROY ESGUERRA

¹ Se fija esta conforme el orden y programación de la agenda.